



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Por iniciativa del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y con la adhesión de la Provincia de Río Negro se instituirá a partir del corriente año el "Día de las Infancias", como forma de renombrar el tradicional "Día del Niño" desde un enfoque más plural e inclusivo, que permita dar cuenta de las múltiples maneras de vivir la niñez.

En este sentido, con el objeto de visibilizar las transformaciones sociales, culturales y normativas, y dar cuenta de la diversidad propia de la experiencia infantil, se aborda el "Día de las Infancias" de modo de avanzar en plano simbólico y generar una mirada amplia de la diversidad.

En primer lugar, los motivos que fundamentan la elección de de "infancias", según la SENNAF radican en la pluralidad que incluye el concepto al permitir albergar la diversidad de las experiencias desde una perspectiva de género y de la interseccionalidad que supone subjetividades atravesadas por posiciones de clase, etnia, salud, entre otros y al permitir visibilizar las inequidades y vulneraciones que todavía persisten en términos de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En segundo lugar, la elección del concepto "infancias" surge como forma de resignificación del sentido social del término infancia o niñez, que dan cuenta de un paradigma de derechos, asumiendo a los niños y a las niñas como sujetos de derechos y no objetos de tutela sin voz. Sin dudas, la palabra infancias no solo resignifica la palabra sino que la constituye en un espacio de reivindicación del reconocimiento de las diversidades.

Ciertamente, las palabras y el lenguaje constituyen un rol protagónico en la comunicación y por ende decisivo en la formación del ser humano, en tanto permite expresar las realidades y la forma de representar el mundo que nos rodea y del cual somos parte.

Sin dudas, dada la importancia en el proceso de socialización de las niñas y los niños, en la construcción de identidades de los miembros de la sociedad y como medio de transmisión de ideas, creencias y valores, un enfoque inclusivo resulta sustantivo para promover y acompañar las transformaciones sociales y culturales desde plano simbólico, que propendan hacia miradas igualitarias y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

prácticas inclusivas en términos de derechos, género y diversidad.

Por lo expuesto, queremos comunicar a la Secretaría Nacional y Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, nuestro beneplácito y satisfacción por la instauración del "Día de la Infancias" que desde un enfoque plural e inclusivo permite abandonar una mirada androcéntrica y homogénea de la niñez para dar lugar a los diversos modos de vivir esta etapa.

Por ello:

Autoras: Claudia Conteras y Helena Herrero.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Secretaria Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) su satisfacción por la instauración del "Día de la Infancias" que propone un enfoque plural e inclusivo de las distintas realidades de vivir la niñez.

Artículo 2°.- A la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Río Negro (SENAF) su satisfacción por la instauración del "Día de la Infancias" que propone un enfoque plural e inclusivo de las distintas realidades de vivir la niñez.

Artículo 3°.- De forma.